

 Fundación UVa	Undécimo Llamamiento a la Bolsa de Empleo BEADM2401.
--	---

Undécimo Llamamiento a la Bolsa de Empleo BEADM2401.

Contrato de sustitución técnico de apoyo en Área de Administración.

1.- Condiciones generales del Llamamiento

Conforme a lo previsto en las Bases Reguladoras de las Bolsas de Empleo de Estructura de la Fundación Universidad de Valladolid y la Convocatoria de Bolsa de Empleo para Categorías Administrativas, se procede a efectuar el presente llamamiento con las características que se indican:

Tipo de contrato	Contrato de sustitución para cubrir un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva.
Categoría laboral	Técnico de Apoyo
Remuneración bruta anual	25.347,81€
Fecha prevista de incorporación	Septiembre 2025
Duración estimada	Indeterminada hasta cobertura definitiva.
Centro de trabajo	Área de Administración. Edificio I+D. Campus Miguel Delibes. Universidad de Valladolid. Paseo de Belén s/n 47011 Valladolid.
Horario de trabajo	35 horas semanales. Jornada intensiva de mañana, con al menos una tarde de lunes a jueves.
Principales funciones a desarrollar	Apoyo en la gestión administrativa del área de administración, gestión de facturas, documentación administrativa, apoyo a la contratación menor. Apoyo en la gestión administrativa laboral auxiliando en la gestión de nóminas, contratos y documentación laboral. Apoyo

 Fundación UVa	Undécimo Llamamiento a la Bolsa de Empleo BEADM2401.
--	---

	en la emisión de certificados laborales. Atención a usuarios. Atención e información al público y al usuario externo y/o interno de forma presencial, correo electrónico, plataformas online, teléfono... Informatización de datos Soporte a la dirección de Área en los aspectos administrativos básicos, operando con alto grado de autonomía funcional e iniciativa. Soporte en la preparación de informes, propuestas... Cualesquiera otras funciones de naturaleza análoga.
--	--

2.- Procedimiento de selección del llamamiento

2.1. - Candidaturas participantes

Según lo indicado en el punto 9 de las Bases reguladoras de las bolsas de empleo de la Fundación Universidad de Valladolid y al punto 5 de la Convocatoria de bolsa de empleo BEADM2401 se procede a efectuar el llamamiento a las candidaturas activas con una baremación inicial en la bolsa de empleo superior a 26 puntos.

Las candidaturas llamadas deberán contestar al llamamiento respondiendo al correo electrónico selección.personas@fundacion.uva.es indicando:

- a) Conformidad a participar en el proceso de selección de forma expresa o
- b) Desistimiento a participar en el proceso de selección de este llamamiento de forma expresa alegando la causa justificativa correspondiente den entre las previstas en el punto 10 de las Bases reguladoras.

El incumplimiento de alguno de los dos puntos anteriores podrá implicar la exclusión de la candidatura de la bolsa de empleo.

2.2.- Proceso de selección

El proceso de selección consistirá en:

Una entrevista de valoración de habilidades de comunicación verbal, atención al cliente y conocimientos técnicos básicos relacionados con:

- La Fundación Universidad de Valladolid: aspectos generales
- Normativa laboral y de seguridad social, procedimientos administrativos y contables.
- Manejo de ofimática

Se realizará de forma presencial e individual con cada candidatura participante en este llamamiento, previsiblemente en la última semana de agosto de 2025, en el Edificio I+D del Campus Miguel Delibes de la Universidad de Valladolid. Tendrá una valoración máxima de 8 puntos.

El día y hora de las entrevistas se concertarán con las candidaturas que acudan al llamamiento, en función de agendas.

En la web de la Fundación se publicará la resolución provisional con la valoración de las entrevistas. Posteriormente se publicará la valoración definitiva y la propuesta de contratación.

3.- Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará compuesta por las siguientes personas de la Fundación Universidad de Valladolid:

- Yolanda Mangas Jiménez, directora del Área de Administración, presidente de la Comisión.
- Yolanda Calvo Conde, directora del Área de Personas, secretaria de la Comisión.

- Rufino Alonso Fernández, en representación del Comité de Empresa, o persona en quien delegue.

4.- Comunicación

Las comunicaciones y documentos públicos de este llamamiento podrán ser consultados en la [web de la Fundación Universidad de Valladolid](#).

5.- Política de privacidad y protección de datos.

El presente proceso selectivo se encuentra sujeto a la normativa vigente en materia de protección de datos, en particular, a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la normativa mencionada, se informa a las personas candidatas que los datos personales facilitados serán tratados por la Fundación Universidad de Valladolid M.P. con NIF G47382056 y domicilio social sito en Edificio I+D. Campus Miguel Delibes. Universidad de Valladolid. Paseo de Belén s/n 47011 Valladolid; en su condición de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en el procedimiento de selección, así como para la gestión de bolsas de empleo convocadas por esta entidad. La base jurídica del tratamiento es la aplicación, a petición de la persona interesada, de medidas precontractuales o, en caso de ser seleccionado, para la ejecución de una relación contractual (art. 6.1.b RGPD), así como el cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c RGPD), en base a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás normativas que resulten de aplicación.

Los datos personales podrán ser comunicados a otras entidades públicas u órganos de control competentes, cuando así lo exija una obligación legal o cuando sea necesario para el correcto ejercicio de las funciones administrativas.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad indicada y, posteriormente, durante los plazos exigibles para la atención de posibles responsabilidades legales derivadas del tratamiento.

Si la persona interesada desea autorizar la conservación de sus datos personales para su incorporación a la bolsa de empleo para su participación en futuros procesos selectivos,

deberá cumplimentar la autorización incluida en el Anexo I y presentarla junto con la documentación requerida en la convocatoria.

En cumplimiento del principio de publicidad, se informa que las listas provisionales y/o definitivas de personas admitidas y excluidas, así como otros actos administrativos relacionados con el procedimiento, podrán ser objeto de publicación en boletines oficiales u otros medios, de conformidad con la normativa vigente, incluyendo únicamente los datos identificativos estrictamente necesarios para garantizar la transparencia del proceso. Estas publicaciones estarán disponibles durante el plazo establecido para la presentación de alegaciones o recursos, conforme a la normativa aplicable, siendo eliminadas posteriormente. No obstante, los datos personales correspondientes quedarán conservados de forma interna durante los plazos de prescripción de las posibles obligaciones legales, administrativas o contractuales que resulten de aplicación.

Las personas interesadas podrán solicitar información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y demás derechos reconocidos en la normativa vigente, remitiendo su solicitud a la dirección de correo electrónico: dpo@fundacion.uva.es.

Finalmente, se informa de que podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), en caso de considerar que el tratamiento de sus datos personales infringe la normativa de protección de datos.

6.- Norma final

Por el mero hecho de la participación en el proceso de constitución de la bolsa de empleo, cada una de las candidaturas se somete a lo contenido en esta convocatoria, a las Bases Reguladoras de las bolsas de empleo de la Fundación y a lo estipulado en los llamamientos que pudieran hacerse a esta bolsa de empleo, así como a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Valladolid a fecha de firma electrónica.

Fdo: Francisco Javier Zaloña Saldaña.

Gerente Fundación Universidad de Valladolid